En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales a implementar con urgencia las medidas necesarias y suficientes para adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de enero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas a que, a partir de la evaluación de los recursos y demandas existentes, implemente con urgencia las medidas necesarias y suficientes (estructurales, organizativas y el aumento de recursos humanos) para adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas a que, en el marco de la evaluación de los recursos de acogida y las medidas a implementar, se avance hacia un cambio de modelo en el que se planifique la internalización de dichos recursos, para que, de manera gradual, la gestión de los mismos sea pública, empezando por los equipos de atención integral”.

Pamplona, 31 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza